



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



**FO**  
Facultad de  
Odontología

**VISTO:**

Que el 26 de junio de corriente año vencieron las designaciones de los profesionales que conforman el equipo docente de la asignatura Metodología de la Investigación en Ciencias de la Salud, conforme surge de las Res. n° 169/14 y 95/15 HCD, y la Res. n° 339/17 Dec. ad-referéndum del H. Consejo Directivo; y

**CONSIDERANDO:**

Que la asignatura mencionada fue creada por requerimiento de la CONEAU y como una de las condiciones para que esta Facultad acceda a la acreditación;

Que es conveniente y necesario disponer la asignación de funciones equivalentes al cargo de Profesor Titular a la Sra. Profesora Dra. Mabel N. Brunotto, quien viene desempeñando funciones de responsable de la asignatura desde la creación de la misma;

Que, de igual manera, es necesario prorrogar las asignaciones de las funciones a los cargos de Profesores Asistentes a quienes venían desempeñándolas;

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Disponer que la Sra. Profesora Doctora Mabel Noemí Brunotto desempeñe funciones equivalentes al cargo de Profesora Titular en la Cátedra de Metodología de la Investigación en Ciencias de la Salud, a partir del día 27 de junio de 2018 y hasta el 26 de junio de 2019.

**ARTICULO 2º:** Disponer que los Profesionales que se mencionan a continuación desempeñen funciones equivalentes a cargos de Profesores Asistentes en la Cátedra de Metodología de la Investigación en Ciencias de la Salud, a partir del día 27 de junio de 2018 y hasta el 26 de junio de 2019:

- Dra. Inés Adriana Cismondi
- Dra. Catalina Melchora Francia
- Dr. Mario Sezin
- Dr. Gerardo Raúl Theiler



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



Reforma  
1918-2018



FO  
Facultad de  
Odontología

- Dra. Lidia Dora Martínez
- Dra. Rosana A. Morelato
- Dra. Biol. Ana María Zárate

ARTICULO 3º: Disponer que el Area Personal y Sueldos otorgue la asignación complementaria en reconocimiento de las funciones desempeñadas en los casos que corresponda.

ARTICULO 4º: Dejar aclarado que las funciones quedarán sin efecto cuando se cuente con partida presupuestaria de cargos docentes y se efectivicen las designaciones por concurso.

ARTÍCULO 5º: Tómese nota, comuníquese fehacientemente y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

Prof. Dr. GUILLERMO DE LEONARDI  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE ODONTOLÓGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dra. MIRTA SPADILERO de LUTRI  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLÓGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N°: 266